

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1

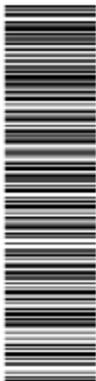


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de noviembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno (se incorpora a la sesión en el punto 8º del orden del día) , D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Aprobado por siete (7) votos a favor, con la abstención del concejal D. Marcelo Berutti Bueno por encontrarse ausente en el momento de la votación.</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por el sistema de acceso de Oposición, turno libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, grupo de clasificación A, subgrupo A2.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de</p>	Aprobado



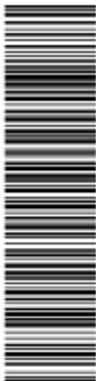
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificador/documentos.d7?pes_codigo_usuario_d=16840861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los presentes.</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE OFICIALES Y PEONES DE JARDINERÍA Y DE AYUDANTES DE PINTURA, EN EL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de Contrato vinculado a programas de activación para el empleo, según lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, por un periodo de seis meses, a jornada completa.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los presentes.</p>	Aprobado
4º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN DE PINTURA, EN EL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de Contrato vinculado a programas de activación para el empleo, según lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, por un periodo de seis meses, a jornada completa.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 3 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45



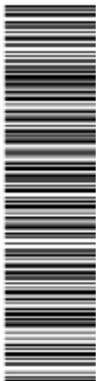
El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Alcalde' José Alberto Arriaga Reyes, el día 5 de Diciembre de 2024, a las 8:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024, José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/ver/ver?cod_documento=29795001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7) de los presentes.	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES-2023/029, EN PARCELA 1 DEL POLÍGONO 8, PAGO DE LAS MERCEDES DE MARO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Francisco Criado Rodríguez con DNI n.º [REDACTED] en calidad de Arquitecto, y D. Jesús Romero Gallego con D.N.I n.º [REDACTED] ambos en representación D. David Tejeiro López con DNI n.º [REDACTED] como promotor, en base al fundamento jurídico segundo.</p> <p>SEGUNDO: RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-2023/029 incoado a D. David Tejeiro López con DNI n.º [REDACTED] en la [REDACTED] [REDACTED] Pago de las Mercedes de Maro (Ref. Catastral n.º [REDACTED] de Nerja, con la imposición de una sanción de [REDACTED] euros, NO siendo aplicable reducción del 50% ni del 25% por no constar la demolición de lo ejecutado, conforme a las reglas de graduación de las sanciones previstas en el artículo 164 y ss de la LISTA .</p> <p style="text-align: center;">Informe y propuesta que elevo a la consideración de este Ayuntamiento para su resolución, sometiéndolo a otro mejor fundado en derecho.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los presentes.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	CONTRACADRES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 4 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE CALLE CRISTO, EN MARO", DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA-PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE CALLE CRISTO, EN MARO (NERJA)" REVISADO con un Presupuesto Base de Licitación por importe de 249.060,69€ (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contratación para iniciar el expediente de contratación de las obras.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de Intervención e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los presentes.</p>	Aprobado
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN SMART CITY Y UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	CONTROLES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 5 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Alcalde' José Alberto Arriaga Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?type=usant_d=384808e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación relativo al **Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU** (Expediente 2024/19/S252) con un presupuesto base de licitación de 99.985,82 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; financiado con fondos NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el coste del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del proyecto (83.785,82 euros, IVA incluido. 83,80%), y con recursos propios municipales el coste del servicio de soporte y mantenimiento de la solución implantada (16.200,00 euros, IVA incluido, para tres años. 16,20%); ascendiendo el valor estimado del contrato a la cuantía de 82.632,91 euros.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y adoptar el compromiso de consignar en los ejercicios presupuestarios futuros el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que,

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 6 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45

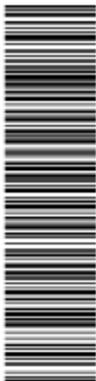


El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' (Margarita Rodríguez Martín) y por 'Alcalde' (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificador-documentos.do?type_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Área de Desarrollo Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los presentes.</p>	
8º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE CONECTORES PARA LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS (AYTOS ACCEDE) Y GESTOR DE EXPEDIENTES (AYTOS FIRMADOC) CON LAS HERRAMIENTAS DE LA SGAD (SIR Y CARPETA CIUDADANA) Y SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO", DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Admitir en la licitación para la contratación del Suministro de conectores para la integración del registro de documentos (Aytos Accede) gestor de expedientes (Aytos Firmadoc) con las herramientas de administración electrónica de la SGAD «SIR» y «Carpeta Ciudadana» y servicio de soporte y mantenimiento, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU(Expediente 2024/1/S923) a la empresa licitadora Aytos Soluciones informáticas S.L.U. (CIF B41632332), por cumplir la documentación administrativa presentada con los requisitos requeridos en el PCAP.</p> <p>SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Suministro de conectores para la integración del registro de documentos (Aytos Accede) gestor de expedientes (Aytos Firmadoc) con las herramientas de administración electrónica de la SGAD</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 9:28:11 del día 4 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Huesca. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?type=certif_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

«SIR» y «Carpeta Ciudadana» y servicio de soporte y mantenimiento, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/1/S923) a la empresa licitadora **Ayts Soluciones informáticas S.L.U.** (CIF B41632332), en el precio de **76.128,40 euros, IVA incluido**, conforme a la siguiente distribución:

* Con cargo a los fondos europeos NextGenerationEU en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea** el coste del suministro e implantación del proyecto cuyo presupuesto asciende a **58.128,40 euros, IVA incluido (76,36%)**.

* Con cargo a los recursos propios municipales se financiará el servicio de soporte y mantenimiento de la solución una vez implantada, cuyo presupuesto asciende a 18.000,00 euros, IVA incluido (23,64%), para tres años de servicio, a contar desde la implantación y puesta en marcha de las prestaciones de suministro.

Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta y resultar admisible, habiendo obtenido su oferta final, realizada tras la fase negociadora, la mayor puntuación total en aplicación de los criterios (evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas) establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a la valoración efectuada por el Técnico municipal de contratación en la forma siguiente:

Empresa licitadora	Criterios evaluables automáticamente		
	Oferta económica (85 puntos)	Reducción del plazo (15 puntos)	TOTAL
Ayts Soluciones informáticas	85	0	85,00

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 9:28:11 del día 4 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Reves de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Reves. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paraValidar/verDocumentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>S.L.U.</p> <p>TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Responsable del Servicio Municipal de Informática, en su calidad de responsable del contrato, así como al Agente municipal de Desarrollo Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
9º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE BOLSAS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DESTINADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro de bolsas para la recogida de residuos urbanos destinado al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Nerja (expediente 2024/15/S252), con un presupuesto base de licitación de 30.216,12 euros, IVA incluido, un valor estimado de 49.944,00 euros y una duración prevista de un año con posibilidad de prórroga por un año adicional, por procedimiento abierto simplificado, siguiendo la tramitación ordinaria abreviada establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, y varios criterios de adjudicación.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45



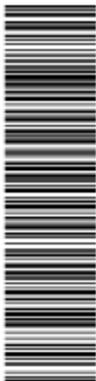
El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Alcalde' José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verificardocumentos.do?tipo_codigo_usuario_id=184808081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO. Adoptar el compromiso de consignar para los ejercicios siguientes el crédito necesario para hacer frente a las cuotas que correspondan cada año, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales.</p> <p>CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 10 días hábiles desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
10º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA 2024 AL PROYECTO "CRUZ ROJA RESPONDE".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención extraordinaria 2024, al proyecto denominado "CRUZ ROJA RESPONDE" a la Asociación "Cruz Roja" por un importe de 10.000 €.</p> <p>El coste total de dicho proyecto asciende a 12.000 €, de manera que con la concesión de esta subvención, el Ayuntamiento de Nerja, financiaría el 83,33 % del proyecto, completando el coste del mismo (2.000) con aportación propia de Cruz Roja.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago del 75% de dicha subvención en la cuenta facilitada</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 10 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45



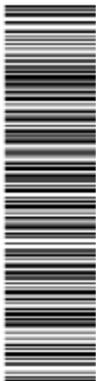
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 9:28:11 del día 4 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?type=usuar_codigo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>por la Asociación que consta en los registros municipales.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos .</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
11º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR LA PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL "CONTRATO DE SERVICIO DE BANDA DE MÚSICA PARA LOS ACTOS SOCIALES Y CULTURALES QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE NERJA".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la primera y única prórroga prevista del contrato de Servicio de Banda de Música para los actos sociales y culturales que desarrolla el Excmo. Ayuntamiento de Nerja (Expediente 2022/1/S950) suscrito con la Asociación Cultural Balcón de Europa, por un año adicional, de conformidad con la establecido en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato, finalizando de esta forma el mismo el día 4 de diciembre de 2025.</p> <p>SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario 2025 el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista, la Asociación Cultural Balcón de Europa, con CIF n.º G-29700234.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Técnico municipal de Cultura y a la Intervención municipal.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:31:28 Página 11 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/12/2024 09:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2024 08:45 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margalita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:55 del día 5 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para verificar los documentos. (tipo_codigo_usuario_documento=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
12º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA NAVIDAD 2024-2025.- ACUERDOS: 1. Aprobar el programa de actividades de Navidad 2024-2025. 2. Aprobar el Plan de Autoprotección Fiestas Navideñas 2024-2025. 3. Dar traslado a todos los agentes y miembros de seguridad recogidos en el Plan de Autoprotección. 4. Aprobar la designación del Director de Implantación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.